

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

979 *GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMBLOGIMÉNEZ AGROSERVICIOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General de la sociedad "GESTIÓN DE TRIBUTOS Y RECAUDACIÓN 2007, S.L." (sociedad absorbente) acordó con fecha 31 de diciembre de 2015, la fusión por absorción de la sociedad, íntegramente participada, "Camblogiménez AgroserVICIOS, S.L.U." (sociedad absorbida), que quedará extinguida, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de "Gestión de Tributos y Recaudación 2007, S.L." como sucesora universal, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acoge al procedimiento simplificado previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, ya citada, y se ha llevado a cabo sin publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la citada norma legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Málaga, 25 de febrero de 2016.- El Administrador único de Gestión de Tributos y Recaudación 2007, S.L. y Camblogiménez AgroserVICIOS, S.L.U., don Salvador Cambló Moyano.

ID: A160008948-1